PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 14/07/2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL CHOCÓ/CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JACKSON ARIEL URRUTIA CHALA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5035460
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN (PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO) PARA LOS PROGRAMAS TITULADA Y ARTICULACIÓN DEL SENA REGIONAL CHOCÓ.
VALOR:	5.048.099 COP
CONTRATISTA:	GRUPO GAISLOP SAS
NIT:	901.177.540-4
LUGAR DE EJECUCIÓN:	QUIBDO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	5/06/2023
FECHA DE INICIO:	15/06/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	5.048.099 COP
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	5.048.099 COP
PRÓRROGA No :	N/A
ADICIÓN No. :	N/A
SUSPENSIÓN No. X:	N/A
FORMA DE PAGO:	UN (1) SOLO PAGO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Los productos entregados deben ser de excelente calidad de acuerdo a la solicitud del supervisor; el proveedor deberá realizar los cambios de bienes que a juicio y recomendación técnica que no cumplan con los estándares de calidad; los productos que no cumplan las especificaciones serán devueltos y deberán ser entregados máximo al día siguiente. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en el acta de entrega.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
2. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales serán asumidos por el contratista.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
3. Las cantidades por producto podrán aumentar o disminuir, teniendo en cuenta las necesidades reales del Centro, las cuales el proveedor está en la obligación de entregar, lo anterior sin perjuicio del valor del contrato.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato

4. El contratista, previa autorización del Supervisor, remitirá a la líder de comunicaciones todo lo relacionada con la imagen corporativa de la Entidad para su aprobación, so pena de no ser aceptado el bien, y cuando el bien solicitado requiera de la imagen corporativa.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
5. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
6. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en El	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato

artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
7. Entregar los elementos o materiales en el Centro de recursos Naturales Industria y Biodiversidad en los horarios de atención establecidos y una vez acordado el recibo de los elementos por el supervisor del contrato y el almacenista del Centro.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
9. Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
10. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
11. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato

condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.		
12. Reemplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
13. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato

14. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
15. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, El riesgo y propiedad de los productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
16. El contratista deberá llevar un control de ejecución del presupuesto del contrato. En caso de que este se agote antes del término el CONTRATISTA Se abstendrá de ofrecer sus servicios o si por el contrario este ejecuta más de lo previsto, el SENA no pagará ninguna suma que exceda el valor del contrato.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato

17. Suscribir las respectiva acta de inicio y garantías contractuales solicitadas dentro del término establecido por la Entidad.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
18. Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el acápite “IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS”, del presente estudio previo.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
19. El contratista tendrá en cuenta la resolución 666 del 2020 del SENA, además de todos aquellos decretos, resoluciones, circulares, entre otros, que la modifiquen, complementen, adiciones o sustituyan, en pro de mitigar y/o prevenir el contagio del COVID – 19.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
20. Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato

encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá		

remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de		

Obligaciones y Trámite de Pagos” publicado en la plataforma Compromiso.		
21. Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
22. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
23/08/2023	**FV-70**	5.048.099	5.048.099	**0**	**100%**		

OBSERVACIONES

En el numeral 19 y 28 del artículo 27 del de Decreto 249 de 2004, definen como función de las Subdirecciones de los Centros de Formación de Profesional: “11. Dirigir la implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro.” “28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, -seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de Información del Centro.".

En tal sentido, el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó apunta a la contribución de los índices de productividad y competitividad de la población del departamento del Chocó, a través de la formación para el trabajo que se enfoca en los diferentes programas de formación que ofrece el Centro y que se describen a continuación:

• **Programa de Formación Titulada:** Es una modalidad de la formación profesional integral que imparte el SENA, dirigida a desarrollar y fortalecer las competencias del recurso humano, comprende las actividades de formación, entrenamiento y reentrenamiento en temas específicos y que se caracteriza por que las acciones de formación conducen al otorgamiento de un título de formación profesional.

• **Programa de Formación Articulación con la Media:** El grupo de Articulación del SENA con el Sistema Educativo se enmarca dentro de las políticas y objetivos del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, definido como la estructura que deberá articular la oferta de formación para el trabajo, conformada por gremios, empresas, organizaciones de trabajadores, entidades de formación para el trabajo o de educación no formal, cajas de compensación familiar, entidades de educación media, técnica profesional, tecnológica, universidades y entidades gubernamentales, con el fin de definir e implementar políticas y estrategias para el desarrollo y calificación de los recursos humanos del país.

Los programas de formación antes mencionados se desarrollan bajo el componente práctico, por lo que, a fin de atender las normas y lineamientos descritos anteriormente y, además contribuir con la misión institucional del SENA, bajo el cumplimiento de los objetivos de cada programa se hace necesario contar con los materiales de formación que permitan fortalecer el proceso formativo en los diferentes programas, de manera que los aprendices cuenten

con los insumos necesarios para formular proyectos que los acerquen a esas situaciones laborales.

Los materiales de formación que se pretenden adquirir, cumplen una tarea importante en el desarrollo de las acciones formativas que se imparten a los aprendices de los programas de formación TITULADA y ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA que hacen parte de la comunidad del Centro de Formación, con el propósito de garantizar que las formaciones constituyan un proceso educativo teórico - práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el entorno laboral y social.

En cumplimiento de lo anterior, el operador entrego los siguientes materiales de formación conforme a los estudios previos, así:

a) PAPELERIA TITULADA.

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	PA	20
2	HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	PA	15
3	MARCADORES BORRABLES COLOR SURTIDO	PA	15
4	BORRADORES PARA TABLERO ACRILICO	UN	60
5	LAPICEROS TINTA NEGRA	PA	17
6	LIBRETAS PARA APUNTES	UN	50
7	LAPIZ	PA	18
8	TAJA LAPIZ	PA	5
9	COSEDORAS	UN	20
10	SACA GANCHOS	UN	15
11	GANCHOS DE COSEDORAS	PA	15
12	PEGANTE EN BARRA	UN	12
13	RESALTADORES	PA	12
14	TIJERAS	UN	15
15	BORRADORES DE NATA	PA	7

16	LAPIZ CORRECTORES	PA	12
17	CLIPS	PA	30

b) PAPELERIA ARTICULACION.

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	PA	13
2	HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	PA	12
3	MARCADORES BORRABLES COLOR SURTIDO	PA	44
4	BORRADORES PARA TABLERO ACRILICO	PA	44
5	LAPICEROS TINTA NEGRA	PA	31
6	LIBRETAS PARA APUNTES	UN	25
7	LAPIZ	PA	28
8	TAJALAPIZ	PA	9

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA





HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO





MARCADORES BORRABLES COLOR SURTIDO





BORRADORES PARA TABLERO ACRILICO



LAPICEROS TINTA NEGRA





LIBRETAS PARA APUNTES



LAPIZ





TAJA LAPIZ





COSEDORAS



SACA GANCHOS



GANCHOS DE COSEDORAS

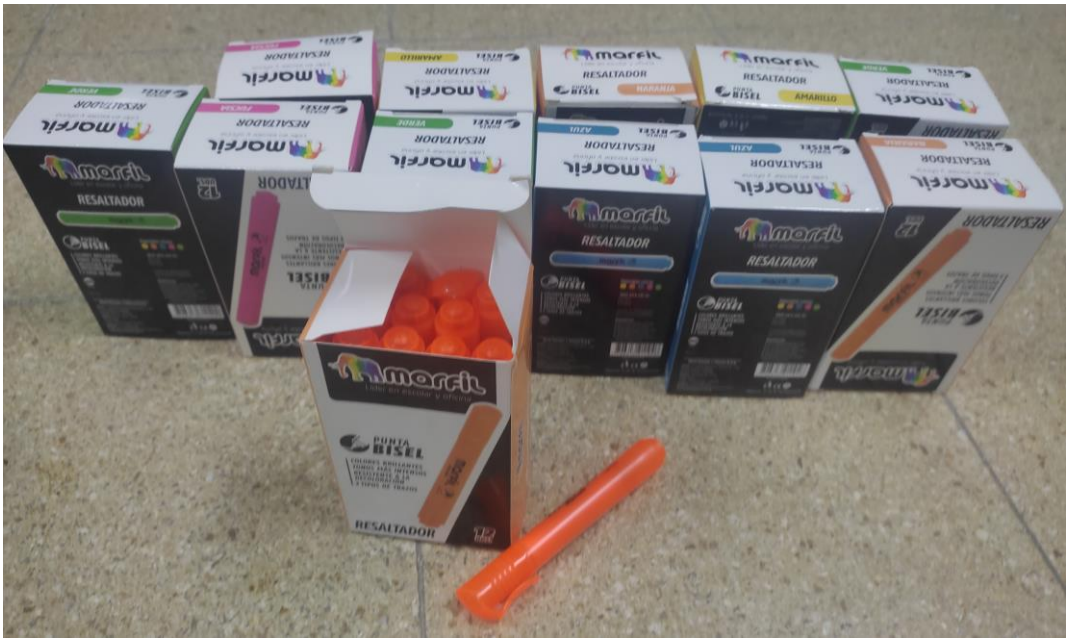


PEGANTE EN BARRA



RESALTADORES





TIJERAS



BORRADORES DE NATA



LAPIZ CORRECTORES





CLIPS



HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA



HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO



MARCADORES BORRABLES COLOR SURTIDO



BORRADORES PARA TABLERO ACRILICO



LAPICEROS TINTA NEGRA



LIBRETAS PARA APUNTES



LAPIZ



TAJALAPIZ



Elaboró: Jackson Ariel Urrutia Chala

Coordinador Académico – Supervisor de Contrato